Cauildo

En la villa de [illegible] en [illegible] de [illegible] de mill
y seiscientos y treinta y seis años los señores [illegible] se juntaron
a tratar las cosas convenientes al servicio de su Magestad y bien
publico [illegible] Andres de Acosta el moço alcalde ordinario
[illegible] Andres de Acosta [illegible] Alguacil [illegible] Tomas
[illegible] Gonçalez de [illegible] Gracia Gandia [illegible]
[illegible] Rexidores [illegible] de [illegible]
[illegible]

Despachos nuevos

En este ayuntamiento se vieron dos despachos que el Reyno
a [illegible] de [illegible] el uno de los [illegible]
[illegible] que el Reyno a servido a su Magestad para la satis
facion de lo que falta [illegible] para la paga de los
quatro millones y seiscientos mil ducados de renta y dos
millones y medio y el otro de lo concedido para cumplir
la falta [illegible] reconocido en los adiutorios generales que
se [illegible] para la paga de los dos millones y medio
[illegible] todo ordenaron [illegible] comisarios de millo
nes [illegible] las [illegible] de los [illegible] para
[illegible] las [illegible] se [illegible] guardando
el orden [illegible] capitulos generales de mi
llones [illegible] que [illegible] persona que le
[illegible] para que se administre [illegible]
[illegible] Pedro Mulero [illegible] de [illegible]
[illegible] tenga libros de
quenta y razon de cada genero [illegible] contra mi [illegible]
lo que [illegible] persona [illegible] para dar
quenta como se le mandare [illegible] a los [illegible]
[illegible] de millones [illegible] de que se administre con el
mayor [illegible] que [illegible] y firmaron

Andres de Acosta — Andres de Acosta — Juan [illegible] de [illegible]

Jimenez [illegible] — Juan de Acosta — [illegible]

Ante mi
[illegible]